

Derechos de autor

Hernando Bermúdez Gómez

En agosto 25 del año en curso, la [Organización Árabe de Entidades Fiscalizadoras Superiores](#) invitó a proponer cómo adquirir un sistema para la conversión de todos los documentos en papel de la Organización en archivos. El 8 de agosto anterior anunció que el Comité de Desarrollo de la Capacidad Institucional de la Organización celebró su vigésimo sexta reunión extraordinaria de forma remota a través de la plataforma ZO el jueves 7 de agosto de 2025 por la mañana. Ya no hay cómo dudar de la penetración de los medios computacionales en la vida diaria. Sin embargo, en lugar de adquirir software probado, estamos consumiendo miles de herramientas (app) sencillas, que generalmente se apoyan en el uso de programas que no se han licenciado debidamente. Muchas personas creen que pueden usar libremente los programas que no exigen pagos por concepto de licencia (suscripciones remuneradas). Están muy equivocados. Toda creación del intelecto humano origina derechos de autor, sea morales o económicos. Que no se cobre por una herramienta no significa que no existan derechos morales, en virtud de los cuales el autor puede establecer ciertas reglas de uso. Una práctica ilícita es no pagar por usar herramientas computacionales, pero sí cobrar a los clientes de uno por usar aquellas. Por ejemplo, varios utilizan lectores de facturas para luego procesarlas contablemente. No pagan por esos lectores, pero sí les cobran a quienes les llevan la contabilidad por la “automatización” de la facturación. El uso de herramientas gratuitas está muy extendido y no es comprobado por varias empresas, a pesar de lo cual declaran en sus informes de gestión al referirse al estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad que son muy rigurosos y cumplen todas las exigencias. Sabemos que el problema social consiste en la conciencia de que no hay presencia de la autoridad. Las probabilidades de un examen oficial son bajísimas. Es por esto por lo que muchas autoridades quieren ver en los revisores fiscales y en varios contadores públicos una especie de policías que todo lo controlan. Esta visión destruye la contaduría pública, así sea un gran fuente de ingresos.

Bogotá, agosto 30 de 2025.